

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 033

CIR\_CLAA\_033.06

México D.F. a 11 de abril del 2006

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

A través del presente se informa que el día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### Comisión Federal de Competencia

- Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-01-2006, por prácticas monopólicas relativas en el mercado del despacho de mercancías, consistentes en el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo.

Por medio de esta publicación inicia un procedimiento de investigación, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica y su reglamento.

Objeto de la investigación: **Despacho de mercancías**, consistentes en el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo.

Finalidad: Descubrir la existencia de prácticas monopólicas, entendidas como la venta o transacción sujeta a la condición de no usar o adquirir, vender o proporcionar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero, así como la concertación entre varios agentes económicos o la invitación a éstos, para ejercer presión contra algún cliente o proveedor, con el propósito de disuadirlo de una determinada conducta, aplicar represalias u obligarlo a actuar en un sentido determinado.

Este acuerdo aclara que no existe aún la identificación de los hechos que puedan constituir la infracción, ni está determinado el sujeto a quien deberá oírse en defensa como probable responsable de una infracción a la Ley Federal de Competencia Económica; sin embargo esta publicación se efectúa con el objeto de que cualquier persona coadyuve en la tramitación del procedimiento, comenzando a correr el periodo de investigación a partir de esta publicación.

### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2006.

Se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2006, por agencia y producto.

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 033**

CIR\_CLAA\_033.06

### **Secretaría de Relaciones Exteriores**

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, firmado en la Ciudad de México, el nueve de septiembre de dos mil cinco.

A través de esta publicación el Senado de la República aprueba el Acuerdo referido, firmado por el Ejecutivo el 09 de septiembre de 2005, para su debida observancia.

Recordemos que el objeto de estos convenios es que los Estados cuenten con la colaboración y apoyo de los servicios de aduanas de otros países, con objeto de intercambiar información que coadyuve a la prevención, investigación y represión de los ilícitos aduaneros.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

CLAA

[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)